PRIMERA SECCION

El Orden

16 PAGINAS

SEPTIMO AÑO. — EDICION DE 16 PAGINAS. DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA SANTA FE, Jueves 18 de Enero de 1934.

CUBA ESTA VIVIENDO OTRA VEZ HORAS DE INTENSA AGITACION

Se Teme que Batista Quiera Hacerse Dictador

El Pueblo Teme Ahora Al Clase Que Aclamó Antes

Desde todos los sectores atacan al ex-sargento, pero éste se defiende en su posición

PIDEN LA RENUNCIA

LA HABANA, Enero 17. — El diario "El País", en sus ediciones de hoy, informa que los amigos del ex ministro del Interior señor Guteras, han acordado al gobierno un plazo para que éste obtenga la renuncia del sargento Batista.

Este plazo termina hoy a las 24 horas, ignorándose lo que dicho grupo se propone hacer una vez que haya vencido el mismo.

POR HUELGAS PIDEN LA RENUNCIA —

LA HABANA, Enero 17. — Es evidente que gran cantidad de obreros empiezan a alzarse contra el coronel Batista, el clase a quien aclamaron ayer.

Hoy han quedado totalmente paralizados los servicios telegráficos y telefónicos en todo el país, pues los operarios abandonaron el servicio, pidiendo la renuncia de Batista.

VAN TROPAS HACIA LA HABANA —

LA HABANA, Enero 17. — Se sabe que tropas, ocupando numerosos camiones han salido hoy del campamento de Columbia, presumiéndose que se dirigen hacia esta ciudad.

En tal caso la impresión es que ocuparán el Capitolio y otros edificios del gobierno.

En toda la ciudad hay intensa alarma.

BATISTA NO DA IMPORTANCIA A NADA —

LA HABANA, Enero 17. — Batista ha declarado hoy que no da mayor importancia a las versiones que se hacen circular en el sentido de que algunos grupos políticos tratan de relevarlo de su actual cargo de las fuerzas militares de la nación.

Pero mientras tanto los empleados públicos, lo mismo que gran cantidad de obreros se han declarado en huelga.

Como respuesta Batista les ha hecho saber que deben volver a sus puestos, pues en caso contrario serán declarados cesantes.

TEMEN AHORA AL EX-SARGENTO —

LA HABANA, Enero 17. — Va tomando arraigo la convicción general de que el coronel Batista está proyectando un golpe de estado, que se podría llevar a cabo de la noche a la mañana.

La finalidad de esta sacudida sería llevar al gobierno a Mendieta, derrocando a Hevia.

Se Cree Que se Dividirá Nomás El Bloquismo

Los disidentes se encuentran en Buenos Aires, a donde han ido a presentar

BLOQUISTAS DETENIDOS

SAN JUAN, Enero 17. — En realidad hasta el momento no se puede saber con certeza qué es lo que ocurre en el seno del bloquismo, pero se tiene la impresión de que, no existiendo hasta el momento pronunciamiento definitivo sobre la situación, de ninguna de ambas partes, se estima o se puede estimar que los hechos producidos en estos días significan la división partidaria.

Unidos Hace Poco Y Hoy Ya Separados



Grau San Martín y el coronel Batista, reciben juntos las aclamaciones del pueblo, después del triunfo de la anterior revolución. Hoy Grau San Martín ha sido depuesto con el consentimiento de su amigo de ayer, que además, según parece, se prepara para asumir él, el mando.

A tal efecto se asegura ya que el grupo disidente, que está por la reorganización partidaria se halla ostensiblemente encabezado por los señores Porto, Mulleady y Domingo Vignoli.

LOS DISIDENTES A BUENOS AIRES —

SAN JUAN, Enero 17. — Han partido esta noche con destino a la ciudad de Buenos Aires, los señores Porto y Mulleady, jefes visibles de la disidencia que les ha sido planteada a los hermanos Cantoni.

Antes de partir los viajeros expresaron su propósito de entrevistarse con el general Justo y con el doctor Melo, a fin de exponer ante los mismos el conflicto partidario.

Mientras tanto, en esta ciudad, continúan las detenciones de los bloquistas disidentes.

ESPERAN A PORTO EN BUENOS AIRES —

BUENOS AIRES, Enero 17. — Respecto a las comunicaciones procedentes de San Juan, acerca de la actitud asumida por el senador Porto frente a los hermanos Cantoni, Melo expresó hoy que todas estas incidencias eran de su conocimiento, pero que tanto él como el General Justo, no habían adoptado hasta el momento ninguna resolución al respecto.

Declaró además que ambos esperan la llegada de Porto, que ha sido anunciada para mañana, a fin de resolver al respecto.

HA SIDO DADO UN COMUNICADO —

SAN JUAN, Enero 17. — Por el Ministerio de Gobierno ha sido dado hoy un comunicado que se refiere a la disidencia planteada en el seno del bloquismo.

Dice el informe en cuestión que el Poder Ejecutivo de la Provincia no permitirá que se inmiscuya la política en la administración y que tampoco aceptará imposiciones de Comité, de ningún ciudadano afiliado al partido, en detrimento de los intereses públicos.

Agrega además que no existen más detenidos que en épocas normales y que la situación es de absoluta tranquilidad.

Un Dictamen Acerca Del Motin del 29

Ha sido dado ayer por el Procurador Fiscal doctor González

EL TEXTO

BUENOS AIRES, 17. — El procurador fiscal doctor Emilio L. González, ha dado hoy su dictamen en el proceso instruido en el juzgado federal del doctor Escobar, con motivo de los sucesos de los días 29 y 30 de diciembre último.

Dice el procurador que las constancias del sumario atestiguan el objetivo de un levantamiento simultáneo o coordinado con vías de ejecución, en distintas jurisdicciones judiciales y políticas del país.

Las simples condiciones de incriminación del delito, como son el haber existido la proposición de formar un complot y que ella no haya sido rechazada por los coparticipantes procesados, está plenamente acreditada, pero en este caso, el auto revela que la participación criminal de los complotados, no ha terminado en ello sino que ha tenido principio de ejecución material, en circunstancias que sirven para objetivar, prima facie, la existencia de la incriminación calificada por el artículo 226 del Código Penal, como rebelión.

"Los elementos constitutivos del delito, agrega, han sido reflejados y denunciados ante la opinión del país por el presidente de la Nación en un reciente manifiesto que reproduzco en este acto y en que aparecen por ocupación de edificación nacionales, especialmente correos y telégrafos, usurpación de funciones privativas del estado encomendadas a las leyes, tentativas de asaltos a cuarteles, prefecturas y comisarías, invasiones desde territorios extranjeros por bandas que realizaron sorpresivamente depredaciones asesinatos a mansalva de tripulantes de embarcaciones al servicio de la autoridad, esfuerzos constantes y reiterados de destrucción del ejército y de la armada en sus bases permanentes por tentativas de sobornos a cabos y sargentos, así como también por una reciente reunión partidaria en la cual se proclamó con alardo el desconocimiento de las autoridades constituídas y la resolución de abstenerse del comicio, seguido del levantamiento inmediato de los elementos de acción capitaneados por militantes del mismo partido en Santa Fe y en otros puntos del país, ante la ausencia de toda manifestación de repudio por los demás afiliados, son por otra parte sobrado fundamento para decretar el estado de sitio en todo el país.

El Fiscal califica el delito de referencia y dice que de acuerdo a los principios jurisprudenciales y el conocimiento oficial que ha tenido de lo hechos producidos en la república, determinantes del estado de sitio vigente, declara, que con respecto a las calificaciones debe darse a los delitos de los individuos que participaron de ellos, cualquiera que sea la participación, más o menos activa o decisiva que haya tocado a unos u otros en esta jurisdicción, debe ser de rebelión y de coautores de este delito, en razón de que el delito consiste en el levantamiento en armas para deponer a las autoridades constituídas de todos los complotados ya que la rebelión ha sido querida por todos.

Pide en consecuencia la prisión preventiva para 194 procesados, como asimismo el sobreseimiento provisional de 20 personas.

Por último dice el fiscal que documentada en los autos la participación que en los hechos ha tenido el teniente Raúl Barrenechea, y hallándose éste prófugo, pide que se reitere la captura del mismo.

LAS LLUVIAS Y LOS ALUVIONES SIGUEN AUN EN LOS ANDES

El camino de Mendoza a Chile continúa infranqueable, después del último gran deshielo

FAMILIAS AISLADAS

MENDOZA, Enero 17. — Hasta hoy continuaba infranqueable el camino carretero de esta ciudad a Chile, como consecuencia del último aluvión.

Además la nueva crecida experimentada ayer por el río Mendoza ha destruido los puentes provisionales que se habían construido en Zanjón Amarillo, lo cual ha hecho que las familias de los ferroviarios queden nuevamente aisladas.

Han sido enviadas de inmediato para las mismas los auxilios necesarios.

LA LUZ Y LA FUERZA EN MENDOZA —

Debido a la escasez de energía eléctrica la ciudad ha sido hoy iluminada a media luz, restringiéndose también el uso de la fuerza motriz.

Por otra parte la repartición de Obras Sanitarias ha resuelto aplicar multas a quienes inutilicen sin grave necesidad el agua potable.

Así es como solo en casos indespensables pueden regarse los jardines, patios, etc., y lavarse automóviles.

A última hora Obras Sanitarias resolvió cortar el agua, a causa de la escasez de elemento en los filtros.

En cuanto al servicio de tranvías, continúa haciéndose en forma muy escasa.

LAS OBRAS FERROVIARIAS —

MENDOZA, Enero 17. — Respecto al estado en que han quedado las obras del ferrocarril trasandino después del aluvión, el ingeniero Walkins, ha formulado hoy declaraciones.

Dice que es imposible realizar los arreglos que habían sido proyectados en los tramos de vías destruídos por la avalancha, agregando que como único recurso posible cree que debe tenderse una nueva línea por otro derrotero, sobre nuevas bases en varios puntos.

LOS VUELOS DE LOS AVIADORES —

MENDOZA, Enero 17. — En un vuelo efectuado por la región cordillerana, varios ingenieros han observado que el desastre tuvo su origen en el represamiento de aguas en grandes cantidades, lo cual produjo un cajón en el río Plomo.

Según informan además las personas que efectuaban dichos vuelos, un glaciar cerró la garganta del río, mientras el agua avanzaba paulatinamente.

El miércoles, las aguas acumuladas habían formado un lago, cuyas aguas rompieron de improviso el obstáculo, precipitándose al río Tupungato y de allí al Mendoza, originándose la catástrofe.

El Nuevo Presidente



El coronel Aurelio Hevia, que después de la caída de Grau San Martín, ha asumido el poder en Cuba. Es impresión general de que su mandato será fugaz.

EL SUMARIO HECHO EN SANTO TOME

Se ha puesto fin al mismo, según se informa

TROPAS

SANTO TOME, 17. — De acuerdo a las informaciones que han sido suministradas en esta localidad, ha terminado el sumario judicial por los sucesos de los días 30 y 31.

Hasta el momento no se conoce las conclusiones a que se arriba en el mismo.

Un cuerpo militar —

SANTO TOME, 17. — En avión ha llegado hoy a ésta localidad, el teniente coronel Sweizer.

Se atribuye el viaje de este militar al propósito de destacar en forma permanente en esta localidad un cuerpo del ejército.

SE CITARA A LOS TESTIGOS INDICADOS POR LOS DETENIDOS A RAIZ DEL MOTIN

LA LABOR EMPEZARA ENSEGUIDA

De este modo continuará la instrucción del sumario por los sucesos del 29

EL TRABAJO

En las horas de la mañana del día de ayer el juez federal, Dr. Oviedo Bustos ha continuado el sumario que desde hace días se viene levantando para esclarecer todo lo que se relaciona con la intentona del 29 de diciembre último.

Son muchas las diligencias que se han practicado en estos últimos días para ese esclarecimiento secundado el magistrado por el fiscal, Dr. Parma, y los secretarios Dr. Pérez del Viso y Sr. Reinchig con el personal. De ahí que se han tomado todas las declaraciones y sólo, como se verá por esta información, faltan pocas para dar por definitivamente terminada esa tarea.

Las declaraciones de ayer

Durante el día de ayer han prestado declaración los siguientes detenidos: Francisco Montesano, Gabriel Gaitza, Hemisferio Frutos, Anastasio Orelard, Dionicio Salcedo, Rodolfo Carlos Spreáfico y Elidio Juan Palazo. Este como testigo y a los fines de aclarar la veracidad de una manifestación de un detenido.

Quedan 13 para hoy —

Solamente quedan 13 detenidos para recibirles declaración en el día de la fecha. No se hizo en el día de ayer porque la policía no remitió la nómina disponiendo entonces el juez que se haga en la fecha. Una vez que se termine con esos, quedará terminada la toma de declaraciones.

Los testigos —

Sabemos que el doctor Oviedo Bustos citará a declarar a todas aquellas personas que los detenidos hayan citado en sus declaraciones para justificar dónde se encontraban la madrugada de la intentona que nos ocupa. Es un número elevado de personas. De ahí que será otra tarea de días.

Una libertad —

A petición del procurador fiscal, Dr. Parma, el juez federal dió en la tarde del día de ayer una resolución ordenando la libertad sin perjuicio del detenido José María González. Como se sabe ha quedado detenido a disposición del Poder Ejecutivo de la Nación.

Defensas de los detenidos

Son varios los abogados que han aceptado la defensa de detenidos. Algunos ya han presentado escritos solicitando la libertad de sus defendidos. El Juzgado ha pasado los escritos a estudio y dictamen del procurador fiscal.

Secuestros de armas —

Se ha establecido que al asalto a la comisaría seccional 4a. fue son robadas varias armas. Por ello se ha recomendado el secuestro de lo siguiente: 12 revólveres marca Detective, cinco winchester, 250 balas de remington y 400 balas para winchester. Para dar con estas armas se han tomado las providencias del caso.

Acusados de sedición —

La División de Investigaciones de La Capital ha recibido un pedido de la de Iriondo solicitando la detención de Manuel Lisandro Ayala, argentino, de 30 años y Julio Ayala, argentino, de 23 años, vecinos de aquella zona. Se les acusa del delito de sedición.

Detenciones y allanamientos —

Las autoridades policiales de Esperanza comisionaron a empleados para que se condujeran a los detenidos Milciades Sánchez, Leopoldo y Oscar Ojeda, quienes fueron detenidos en un allanamiento que realizó aquella policía en un establecimiento de campo que pertenece a uno de los detenidos en esta por la intentona de la madrugada del día 29 de diciembre último.

Quedarán detenidos en ésta, a disposición del señor juez federal

No tenía nada que ver —

Ha sido puesto en libertad el vecino de Franck, Eduardo Saturnino Silveira, quien fué detenido en indagación de los sucesos que se conocen, pero se ha comprobado plenamente que nada tuvo que ver en ello.

Un atentado a un agente

A medida que avanza la indagación se conocen nuevos hechos delictuosos cometidos por gente desconocida que participó en forma activa en los episodios de la madrugada del 29 de diciembre. Ayer han sido detenidos Pedro Crisaldo Avalos, Romualdo Pérez Fernández. Se les acusa de que en la madrugada ya dicha asaltaron al agente de policía seccional 3a., Eulalio Román, mientras se encontraba de servicio. Han quedado los detenidos a disposición del señor juez federal.

Los Pasillos de la Municipalidad



En cantidad realmente impresionante, concurre todos los días público a los pasillos de la Municipalidad, llevado por diversas gestiones ante las oficinas de la misma. Esta fotografía tomada en horas de la mañana de ayer, da una idea del extraordinario movimiento que hay en la Intendencia.

LOS IMPUESTOS QUE DEBEN ABONAR LOS CONTRATOS DE LAS COMUNAS

Es interesante el dictamen que ha dado en el día de ayer la Fiscalía de Estado, relacionado con el impuesto que deben abonar los contratos que realicen las Comisiones de Fomento con las Usinas Eléctricas. El dictamen dice:

"El Sr. Escribano Público de la localidad de Casilda, Don Juan Z. Olsina consulta a la Dirección General de Rentas a fin de que ésta fije el impuesto que debe abonar el contrato celebrado para provisión de energía eléctrica, fuerza motriz, entre la Comisión de Fomento de San Jerónimo Sud y la Compañía Sud Americana de Servicios Públicos S. A.

En el contrato que acompaña está establecido la cantidad de lámparas que la compañía instalará para el alumbrado público como el privado y el precio por mes correspondiente, estableciéndose en el Art. 8: el número de lámparas para el alumbrado público municipal a cargo de la compañía Sud Americana y en el Art. 12 establece la escala de precio que regirá para el alumbrado público. La declaración jurada establece que el consumo del año anterior alcanzó a la cantidad de $ 22.352 debiéndose disminuir el 12 o|o que es la disminución a $ 0.44 el KW que regía con anterioridad al actual contrato que tendrá una vigencia de diez años.

En posesión de estos antecedentes y en mérito a lo dispuesto en el Art. 2o. de la Ley 2319 el Sr. Jefe de la Sección Asuntos Legales opina que corresponde abonar la cantidad de 1270 pesos nacionales, dictamen que sirve de base a la resolución de la Dirección General de Rentas confirmatoria de aquél.

Esta resolución es apelada por el representante de la Cía Sud Americana de Servicios Públicos.

Es indudable que lo que debe abonarse a la Cía Sud Americana de S. P. en concepto de corriente eléctrica para el alumbrado público y particular puede ser perfectamente determinado: esa determinación en lo que respecta al público puede precisarse puesto que allí se determina el número de lámparas, el costo mensual y el número de años y en lo que se refiere al consumo particular la declaración jurada del año anterior que da una suma de 22.352.21 pesos es elemento de juicio suficiente para servir de base a la determinación del producido en tal concepto en el transcurso de los diez años.

Es por ello que entiendo es de aplicación lo dispuesto en el Art. 2o. de la Ley de Sellos en su segundo apartado que autoriza a la Dirección General a fijar el valor cuando no estuviera determinado pero que fuere susceptible de serlo, es decir, por consiguiente que en el momento de la realización de la escritura constatoria del contrato que las partes celebran puede perfectamente determinarse el monto imponible que con respecto al mismo corresponde.

Por lo que entiendo que la resolución de la Dirección de Rentas debe ser confirmada en todas sus partes.

UN ESPIA

Robert Gordon Switz, aviador norteamericano, que ha sido detenido en París, acusado de espía, secuestrándosele importantes documentos militares

Los Menores de Contraventores

Ya en otras oportunidades nos hemos ocupado de los menores que se alojan en el Depósito de Contraventores. Hemos dicho y repetimos ahora que ese no es el establecimiento en que deben estar.

Al ocuparnos otra vez de esto es porque el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Carlos Ameghino Arzeno tiene el propósito de ocuparse de este verdadero problema para darle de una vez solución que es lo que corresponde.

Debe saberse que los menores carecen de ropa, no tienen comodidades, duermen, como tantas veces hemos dicho, en el suelo y en la forma que pueden. Es natural que ello no es culpa de las autoridades de Contraventores ya que ellos nada pueden hacer dado que carecen de partidas.

Tenemos entendido que el Presidente de la Corte conversará sobre esto con el Gobernador doctor Molinas. Y nos consta que es partidario si en el reformatorio no se puede, por una u otra causa, alojarlos, se habilite un local.

Demás está decir que todo lo que en ese sentido se haga será oportuno y de beneficio para tantos menores que la mala suerte arrojó a ese Depósito que no es escuela que enseñe.

SEGUIMOS CON CALOR

Recrudeció ayer la elevada temperatura que venimos soportando desde hace varios días.

Después del leve descenso de anteayer, en que la temperatura fué algo más pasable, el termómetro volvió a marcar 35 grados, ofreciéndonos un día de sofocante calor.

En el Colegio de la Inmaculada, se registró la expresada temperatura a la sombra y una presión atmosférica de 56 mm.

Como no señala indicios de lluvia el tiempo, creemos que hoy hemos de tener también un día fuerte de calor.

Se Puso en Vigencia el Proyecto de Jury Para Juicio a Magistrados

Diversas disposiciones establecidas en la reglamentación

FACULTADES DEL EJECUTIVO

El gobernador de la provincia en acuerdo de ministros, ha firmado el decreto por el cual ha puesto en vigencia el proyecto de ley de enjuiciamiento de magistrados. Dado el interés que tiene, damos el decreto firmado ayer.

La facultad del Poder Ejecutivo —

La Constitución Provincial en su artículo 184, establece que la Legislatura sancionará preferentemente, entre otras leyes, la de enjuiciamiento de magistrados; y que si pasare más de un año sin sancionarse estas leyes o reformas, el Poder Ejecutivo quedará facultado para dictar provisoriamente, los decretos reglamentarios que la aplicación de los nuevos preceptos constitucionales exijan.

2o.) Que el Poder Ejecutivo cooperando con la Legislatura en la aplicación de la cláusula constitucional aludida, incluyó en el decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias, de fecha 3 de noviembre de 1933, entre los asuntos a tratarse, el proyecto de ley de enjuiciamiento de magistrados, vencido los plazos de convocatoria y prórroga ha quedado este proyecto sin la debida sanción.

3o. Que con la aplicación del nuevo texto constitucional ha variado fundamentalmente la forma de determinar la responsabilidad de los magistrados, instituyéndose el jury de enjuiciamiento para los miembros y fiscales de las Cámaras de Apelaciones y Jueces Letrados. Es entonces de imprescindible necesidad, crear este organismo y reglamentar sus funciones. ....

4o.) Que habiendo vencido con exceso el término de un año que fija el art. 184 de la Constitución para la sanción de la ley de enjuiciamiento de magistrados, sin haberse convertido en ley el proyecto enviado a la H. Legislatura, corresponde dictar el presente decreto con carácter provisorio, limitándose a reproducir el proyecto enviado por el O. Ejecutivo.

Las principales disposiciones —

El proyecto en vigor, y hasta tanto la Legislatura se pronuncie definitivamente, consta de 40 artículos; las principales disposiciones son las siguientes: Los miembros y fiscales de las Cámaras de Apelación y los jueces letrados — inclusive los de paz — pueden ser acusados ante el jury de enjuiciamiento por faltas y delitos cometidos en el desempeño de sus funciones, debiendo entenderse por tales faltas y delitos los que esta ley determina y ajustarse la acusación a las condiciones de forma y procedimiento que la ley determina. La acusación podrá ser presentada por cualquier persona del pueblo sin más limitaciones que las fijadas en la ley y las contenidas en el título XI del Código Penal, y deberá reunir los requisitos siguientes:

a) Presentarse con firma de letrado y con el sellado que corresponda a las actuaciones judiciales, con tantas copias en papel simple como acusados haya; b) ser personal, vale decir, dirigirse contra uno o más magistrados determinados, no pudiendo hacerse objeto de ella, impersonalmente, a un tribunal colegiado. Para que una acusación se haga extensiva a dos o más magistrados será necesario que se trate de faltas o de delitos conexos. c) Expresar con toda claridad la falta o delito que se imputa, señalando el precepto legal que la califica. d) acompañar una boleta que acredite el depósito de 250 pesos en el Banco Nacional a fin de hacer frente a las responsabilidades establecidas en la presente ley. e) ir acompañada de un certificado que acredite buenos antecedentes de conducta del acusador; f) contener constitución de domicilio a distancia menor de diez cuadras del palacio de la Legislatura; g) indicar con precisión los documentos originales y expedientes a los cuales se asigne valor probatorio. h) guardar estilo en los términos empleados.

Cómo se harán las acusaciones —

La Suprema Corte, el Fiscal de Estado, podrán promover acusación contra un magistrado; la Legislatura, por intermedio de un legislador, por violaciones reiteradas de sus fueros; los intendentes en representación de las Municipalidades.

Las acusaciones podrán presentarse al presidente de la Suprema corte, al gobernador de la provincia o al presidente del Senado.

En sorteo público se sorteará el jury, integrado por un ministro de la corte, un senador, un diputado, dos abogados de la matrícula. La constitución del jury se hará en la Cámara de Diputados.

Los delitos y faltas —

El proyecto comprende la enumeración de los delitos y faltas por las cuales puede acusarse a un magistrado, luego detalla el procedimiento del jury, y finalmente las penalidades a los magistrados acusados; determina este capítulo, que el veredicto decidirá la absolución o destitución del magistrado acusado; en caso de destitución, si a juicio del jurado hay delito, los antecedentes pasarán al Juez de Instrucción. Al absolver el jury a un acusado, si considera que la acusación ha sido temeraria o maliciosa, podrá aplicar al acusador una multa de cien a dos mil pesos.

La Delegación de Bolivia En Nuestra Cancillería



La delegación boliviana que asiste a las nuevas negociacoines de paz que se realizan en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, al llegar una tarde a entrevistarse con el doctor Saavedra Lamas. Son el jefe de la delegación, Dr. David Aguistegui, el Gral. Blanco Galindo y el Dr. Arturo Escalier. Los acompañan el encargado de negocios de Bolivia y el introductor de embajadores.

MATCH DE BOX

BUENOS AIRES, 17. — En el match de box sostenido esta noche, el pugilista Schiavone venció por puntos al alemán Besselmann.

EL CALOR

BUENOS AIRES, 17. — Debido al calor reinante se han registrado hoy ocho casos de insolación.

De estos, uno se considera como muy grave.

LA RIQUEZA QUEBRACHERA ARGENTINA ES FUENTE DE LA CODICIA EXTERIOR

En Estados Unidos, según ya lo hemos informado, se ha urdido el plan y redactado el proyecto de acaparamiento de los quebrachales argentinos, cuyo texto ha sido entregado a nuestra embajador en aquel país, doctor Espil. En una edición reciente hemos dado a conocer a nuestros lectores los lineamientos generales del proyecto. Se trata de una formidable especulación a base de la monopolización del valioso producto, cuya comercialización se colocaría en manos de una asociación integrada por los fabricantes de tanino, únicos que podrían por medio de la corporación ideada, vender esa materia tánica, fijándole precios, a la vez que se prohibiría, mediante elevados gravámenes aduaneros, la exportación del quebracho colorado en rollizos.

La presentación del proyecto se hace, como siempre, dorando la píldora con protestas de sanas y patrióticas intenciones, tratándose de disimular cuidadosamente las verdaderas finalidades perseguidas.

Esta no son otras, que poner esa riqueza en manos de una corporación formada por poco más de una docena de fabricantes, asociados para establecer el pool del quebracho, con positivas seguridades de abultadas ganancias, en perjuicio de los obrajeros particulares que quedarían atados a la voluntad y las conveniencias del nuevo gran trust.

El plan no puede prosperar, mientras esté en vigor la ley nacional 11210, que prohibe con sanciones punitorias severas, la formación y existencia de esa clase de asociaciones en el país.

Es doloroso declararlo, pero la verdad es que este zarpazo tramado contra tan ponderable fuente de riqueza argentina, cuenta con decididos defensores hasta entre funcionarios nacionales designados por el gobierno, precisamente, para que la resguarden y defiendan de la avidez que la viene acechando desde hace mucho tiempo, no solo en el extranjero sinó también por ciertas empresas que solo de nombre son nacionales.

Hay mucho dinero en juego para la realización de este negociado y solo así se explica que cuente con tan decididos defensores en el país.

Hasta se pretende asociar al estado en el gran despojo planeado, asignándosele una ridícula participación en el mismo, a cambio de la cesión de los bosques fiscales.

Lo poco que nos va quedando de ellos, después de las concesiones otorgadas a poderosas empresas extranjeras o a las interpósitas personas utilizadas por éstas para salvar las apariencias y llenar dolosamente determinados requisitos reglamentarios, debe ser conservado a toda costa.

Ya hemos visto como se han talado los bosques de quebracho y como se han adquirido los lotes fiscales más poblados de esa madera, que han pasado a pertenecer a cambio de precios irrisorios, cuando no gratuitamente, a las mismas empresas que hoy organizan el pool y realizan desesperadas gestiones oficiales y propagandas públicas intensas, para obtener los privilegios que persiguen y atenuar la pésima impresión que el hecho podría causar en la opinión nacional.

Invocan los gestores del plan la necesidad de conservar nuestros bosques de quebracho, expuestos a agotarse a causa de la intensa explotación de que son objeto. Argumentan que la existencia actual de esa madera, calculada en 60 millones de toneladas, según árboles en pie, conforme al consumo actual, se verá extinguida en 80 años de aprovechamiento y que luego el país carecerá de ella.

Esto podría ocurrir si la explotación no es debidamente reglamentada y se permite que los quebrachales continúen siendo absurdamente talados, como lo fueron en las explotaciones realizadas hasta hoy, precisamente por las compañías gestoras del trust, que no dejaron siquiera en pie los arbustos, para obtener mayores rendimientos.

Porque quienes dan la voz de alerta sobre el peligro de agotamiento de los quebrachales dentro del término expresado, son los mismos que antes no quisieron percatarse de su interés por la conservación que ahora aconsejan y de que se encargarían gustosos si se les confiara la explotación ilimitada de los mismos.

Quienes conocemos los procedimientos empleados en esas explotaciones, sabemos muy bien que no supieron respetar los contratos de concesión en que se les prohibía derribar árboles aún no desarrollados completamente, cuyos troncos no tuvieran determinado diámetro de 86 centímetros de la base.

Arrasaron todo y no dejaron en pie ni siquiera los renuevos naturales de esos bosques, como algunas veces lo hemos hecho público, protestando contra tan imperdonable imprevisión, que era toda una herejía.

Por esa causa han desaparecido los bosques de quebracho que existían en el departamento Vera desde Calchaquí y Margarita hacia el Norte y en Gral. Obligado, donde solo La Forestal tiene aún algunas bien cuidadas reservas.

:: LA CONSERVACION ::

Se calcula en cien años el tiempo necesario para la repoblación de bosques de quebracho.

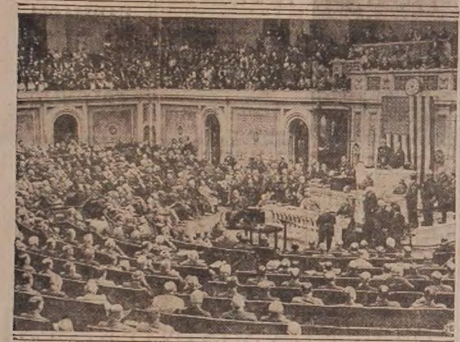
Si en las nuevas explotaciones, sobre todo dentro de las vastas posesiones fiscales, se obligara a los concesionarios al replanteo y se les impidiera, bajo severas penas cortar árboles que no hayan alcanzado la plenitud de su desarrollo, no puede temerse la extinción de esa riqueza.

Y es el gobierno el que debe preocuparse de este problema y tomarlo a su cargo, adoptando medidas de previsión para el futuro, para que no se produzca el caso que exponen los gestores del monopolio, invocando un interés de que no dieron la menor muestra cuando estuvo en sus manos demostrarlo prácticamente.

Prohibir la exportación de quebracho en trozca, solo para colocar en manos de un formidable trust la enorme riqueza que despierta las codicias de los que intentan constituirlo, sorprendiendo la buena fe del gobierno, importaría el más grave e imperdonable de los desaciertos administrativos.

☆ ☆

Una Sesión en el Capitolio



Vista de la sala de sesiones del Congreso Norteamericano, en donde se debe tratar en estos días, el problema económico más serio y complejo del mundo.

EL ALZA DE LOS TITULOS DE SANTA FE

Con motivo de la mejora que se ha anotado en la cotización de algunos títulos de deuda interna de Santa Fe, en el Ministerio de Hacienda de la Provincia se nos ha dado esta información:

No tiene nada de extraordinario dicha mejora si se tiene en cuenta la regularidad y puntualidad con que se viene haciendo el pago de los servicios de amortización e intereses de la deuda interna y de la deuda externa a corto plazo, cuyo convenio de pago ha sido aprobado por la Legislatura. Desde hace seis meses está en vigor la disposición legal que establece que los servicios de la deuda deben abonarse por el Banco Provincial que tiene abiertas en el territorio de la Provincia treinta casas. Como esta institución tiene también a su cargo la recaudación fiscal, esos pagos están garantizados con un privilegio sobre cualquier otro, pues su monto es inferior al 20 o|o de las rentas que percibe el Banco.

Ha influído también para que se produzca la mejora señalada, el aumento de la recaudación en 1933 respecto al año anterior y el superávit obtenido en el ejercio financiero.

Por último, las disposiciones de la ley de presupuesto promulgada recientemente que autoriza al P. E. a recibir en pago de una porción de los impuestos del año y atrasados, títulos de la deuda pública interna por su valor nominal, han influído también para producir la mejora que se señala en la cotización.

Los títulos que se aceptan en pago de impuestos son los de las leyes 1974, 2157 y 2360.

El Ministerio de Hacienda se ha dirigido a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires solicitándole se coticen todos los títulos de la Provincia de Santa Fe que antes no habían sido registrados.

Inauguración de la sucursal del Banco Provincial en Ceres

Llegaron ayer a esta capital los señores Francisco Perotti y Gabriel Maggi, del Directorio del Banco de la Provincia de Rafaela y el gerente del mismo establecimiento, Sr. Carlos Frelier. Entrevistaron al Ministro de Hacienda, Ing. Casella a quien informaron de que para la inauguración de las sucursal en Ceres, departamento San Cristóbal todo había quedado listo. El Poder Ejecutivo ha sido invitado a concurrir. La sucursal referida va a llenar un vacío en aquella zona progresista de la provincia.

Creación de una escuela en Cañada Rosquín

Recientemente la Comisión de Fomento de Cañada Rosquín, departamento San Martín, gestionó la creación de una escuela en Campo Vercecci, jurisdicción de la colonia La Francia.

Ayer la Inspección General de Escuelas ha informado favorablemente la solicitud, por lo cual el Consejo de Educación en su reciente sesión resolvió la creación. El señor Vercecci en su há prometido donar gratuitamente el local en que funcionará ese establecimiento educacional. Se ha nombrado director al señor Gustavo Balzaratti, actual maestro de la escuela de Las Petacas.

Es indudable que llenará verdaderas necesidades esa escuela.

CASA DE GOBIERNO

El gobernador doctor Molinas y sus ministros de Gobierno Dr. Furno, de Hacienda, Ing. Casella y de I. Público Dr. de la Vega, concurrieron a sus respectivos despachos a la hora de costumbre. Se ocuparon de diversos asuntos.

Fiestas en Humberto I. — El día 20 del corriente mes habrá festejos en Humberto I. Los miembros del Poder Ejecutivo han sido invitados, habiéndose designado el subsecretario del Ministerio de I. Pública Ing. Zamora, para que asista en nombre del gobierno.

Bandera a media asta. — El Poder Ejecutivo ha dado un decreto de honores con motivo del fallecimiento del ex diputado provincial don Adolfo Costa, mandando izar la bandera nacional a media asta en los edificios de la administración en el día de ayer. Así mismo el presidente de la Cámara de Diputados dió un decreto mandando izar la bandera durante el día de ayer.

El presupuesto del Consejo. — De acuerdo a lo que ya hemos adelantado, el Ministerio de Instrucción Pública está estudiando el presupuesto del Consejo de Educación. Se anuncia que por decreto, en acuerdo de ministros, será puesto en vigor en la corriente semana.

Será Renovado El Material De La Imprenta Oficial

Ha sido dado un decreto respecto a la forma en que dicha renovación debe llevarse a cabo

NOMBRAN UNA COMISION

El Poder Ejecutivo de la Provincia ha dado el decreto por el cual designa la Comisión que tendrá a su cargo la adquisición de maquinarias y útiles para la Imprenta de la Provincia. El decreto dice así:

Art. 1o.— Comisiónase a los señores Contador General de la Provincia Dr. Augusto Vogler h. Director de la Cárcel de Coronda, Dr. Emilio J. Fernández Díaz y Jefe de los Talleres de la Imprenta de la Provincia, don Eugenio Vázquez, para que constituídos en comisión, realicen las gestiones necesarias para la adquisición de nuevas máquinas y útiles y el cambio de las que consideren inadecuadas de la existencia actual y su instalación en la Cárcel de Coronda, pudiendo comprometer en ello hasta la suma de cien mil pesos pagaderos en dos años, conforme el Art. 25 de la Ley citada.

Art. 2o. — La Comisión procederá a formular de inmediato, las bases de transformación de la "Imprenta de la Provincia" determinando las máquinas y útiles nuevos que habrán de adquirirse con expresión del destino, uso y sus características esenciales. Pudiendo solicitar el concurso de casos especialistas en la venta de máquinas e instalaciones para artes gráficas.

Art. 3o.— Formuladas las bases a que se refiere el artículo anterior, solicitará propuestas de casas especializadas en el ramo, las que deberán contener detalladamente todas las indicaciones necesarias para determinar la amplitud y capacidad de producción, sistemas de accionamiento, repuestos y accesorios correspondientes a las mismas, comprendidas en las ofertas.

Art. 4o.— Las propuestas deberán referirse a máquinas y útiles a entregarse instaladas y en perfecto funcionamiento por los proveedores en la Cárcel de Coronda, sin cargo extra alguno para el Gobierno de la Provincia.

Art. 5o.— Las propuestas obtenidas deberán ser sometidas por la Comisión a la consideración del P. E., en el más breve término posible, con un estudio detallado de las mismas y sus conclusiones.

Art. 6o.— La Comisión queda facultada para solicitar la cooperación de las reparticiones públicas que estime convenientes a los efectos del cumplimiento de su misión, pudiendo disponer especialmente, la realización de estudios por la Dirección de Obras Públicas para la instalación en la Cárcel del referido establecimiento gráfico.

Art. 7o.— En las propuestas y contratos deberán cumplirse las disposiciones pertinentes de la Ley de Contabilidad.

Art. 8o.— Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Una torre de los tranvias

Vecinos de la calle 25 de Mayo, en su trayecto de Falucho a Mendoza, nos manifiestan que durante varias noches consecutivas, una torre circulatoria de los tranvías, de las que la Compañía Argentina de Electricidad utiliza para el arreglo de sus cables, realiza trabajos en ese lugar, causando ruidos que turban el sueño de las personas entregadas a esas horas al reposo.

Nos preguntan los afectados qué clase de trabajos efectúa el expresado aparato, para producir el ruido de que se lamentan.

La expresada Compañía, que solo por causas imprescindibles puede ocasionar esta clase de molestias, debe haber adoptado ya las medidas del caso para terminar a la mayor brevedad los trabajos que realiza, a fin de dar motivo a las quejas de referencia.

Es natural que en estos días de tan elevada temperatura, resulte mortificante todo ruido que pueda interrumpir las horas de reposo en los momentos en que se respira aire más fresco y es posible conciliar el sueño.

Llevan a un desertor a Paraná

Ayer fué llevado a Paraná el ciudadano Alfredo Lisi, desertor del servicio Militar que fué detenido en ésta. Lo condujo el Sargento de la 3a. compañía de Comunicaciones Flavio Slavazza.

París Bajo la Nieve



La tripulación de una barca del Sena, abriéndose paso entre el hielo, durante una de las grandes nevadas que helaron el río recientemente en París, causando transtornos al tráfico fluvial.

COMPLETAMENTE EBRIO, MATO A SU AMIGO DE TRES PUÑALADAS

Habían Estado Bebiendo Juntos un Momento Antes

Fue en Rivadavia Y Santiago Del Estero Ayer Tarde

El victimario, apenas entró a la comisaría tercera, se quedó dormido junto a una mesa

UNA DAGA ENORME

Desde hacía días no se registraba en la ciudad un hecho de sangre de importancia. Eso no causaba extrañeza porque después de la intentona conocida, parece que en los barrios, aquellos que tienen fama por las peleas u otros hechos, los que esos sucesos cometían, se habían llamado a silencio. No daban trabajo a las autoridades policiales. Todo era calma. Lo que anotaba el libro de novedades de la Comisaría de Servicio Departamento Central de Policía anotaba solo robos, hurtos, desórdenes o pequeños accidentes del tráfico. Pero, pese a todo eso no podía durar mucho. Y, ayer se produjo el episodio que viene a recordar que todavía había quienes se desafían y se pelean, gente que ya ha olvidado los sucesos que todavía se comentan y terminan sus diferencias con las armas en la mano, como ha ocurrido en el caso que pasamos a narrar.

El aviso a la Comisaría —

Un aviso telefónico recibido en la Comisaría Seccional 3a. en las horas de la tarde del día de ayer hacía saber que en la calle Santiago del Estero y Rivadavia se había registrado un hecho de gravedad. Dictadas las providencias del caso concurrieron empleados constatando la veracidad del aviso. Había un herido de mucha gravedad por lo cual se solicitó una ambulancia de la Asistencia Pública en la cual se condujo al herido a la Asistencia Pública donde se le practicó la primera cura y luego se llevó al Hospital de Caridad donde ha quedado en asistencia.

Los protagonistas —

Los protagonistas de este suceso lo han sido los ciudadanos Francisco Arias y Juan Carini. Se encontraron en un despacho de bebidas que hay en la calle Santiago del Estero y Rivadavia. Parece que allí estaban bebiendo, cuando, no se sabe por qué entre los nombrados, surgió una disputa que poco a poco se hizo más violenta. Salieron a la calle que fué donde se desarrolló el suceso sangriento.

Una feroz puñalada —

Ya en la calle Francisco Arias desenfundando una daga larga atacó a su rival que se encontraba desarmado. Le hundió la hoja en el pecho lado derecho, herida de mucha gravedad. Producido el hecho fué que un vecino dió aviso a la Comisaría concurriendo empleados, pero ya había procedido a la detención del heridor y lo había desarmado un agente de la Comisaría seccional 3a. El heridor quedó alojado en Comisaría, mientras, como antes lo decimos, el herido era conducido en una ambulancia a la Asistencia Pública y al Hospital después.

La Justicia de Instrucción

La policía dió cuenta ayer mismo de este suceso al señor Juez de Instrucción en turno doctor Dana Montaño quien ordenó que se levante el sumario y que el herido sea revisado por el médico a los fines de que se agregue al sumario el informe para establecer la forma y la gravedad de la herida. Todo eso se ha realizado ya.

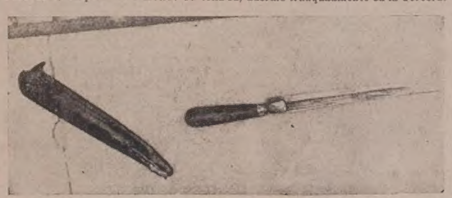
Arias Duerme en la 3a. ☆ El Lugar del Suceso



El matador, después de cometido su crimen, duerme tranquilamente en la Tercera.



La esquina de Rivadavia y Santiago del Estero, en donde ocurrió el crimen.



El arma empleada por Arias para cometer su crimen.

Las visitas en la Cárcel han sido reglamentadas

En razón del gran número de visitas que acuden diariamente a la Cárcel Pública, con motivo de la reclusión en ella de los detenidos políticos, lo que ocasiona recargo de tareas al personal, el Director de ese establecimiento penal las ha reglamentado.

Desde ahora y hasta nueva disposición, solo se admitirán visitas los días Jueves y Domingo, quedando establecido para hombres el horario de 9 a 11 y para mujeres de 14 a 17.

Honorarios de oficiales ejecutores. La Fiscalía de Estado dictamina

La Fiscalía de Estado ha pronunciado en la consulta formulada por la Dirección de Rentas de Villa Constitución sobre cobro de honorarios de los Oficiales Ejecutores.

Dice el Fiscal:

El señor Julio García, oficial ejecutor de la Receptoría de Rentas de Villa Constitución, solicita se le liquide el porcentaje que le corresponde en los juicios deducidos por cobro de patentes a comerciantes de aquella localidad cuya nómina detalla.

Comparto el criterio sustentado por la Contaduría puesto que tanto en las disposiciones de la Ley de Apremio 2154 y su decreto reglamentario y lo estatuido en el decreto del 25 de abril del año ppdo., se determina que el porcentaje que corresponde a los oficiales ejecutores no se efectúa sobre el importe a las patentes cobradas sino sobre las multas que por ley corresponde al capital reclamado. La misma Ley de Apremio expresamente determina en el art. 13 que los ejecutores no tendrán otro emolumento que porcentajes de multas que les fije el P. E.; de igual manera lo precisa el art. 5o. del decreto reglamentario de la ley 2154 y decreto del 25 de abril.

En consecuencia opino que debe liquidarse en la forma aconsejada por contaduría.

La compra de títulos de Leyes Provinciales

El Ministerio de Hacienda ha dado a conocer en el día de ayer el resultado de la licitación para la compra en un total de $ 9.000, en títulos de la ley No. 1992 e igual cantidad de la de 1505.

—Se han presentado las siguientes ofertas: de la Ley 1992 Héctor Dellepiane, ofrece pesos 9.000, al 81.50; Xenofón F. Lurán $ 9.000 al 65.95 0/0 y Osvaldo Viñas, $ 9.000 al 72 0/0. De la ley No. 1505 el único proponente es "La Forestal Argentina", que ofrece $ 9.000 al 99.80 por ciento.

SE QUEMO CON TODO UN RANCHO

Ocurrió el accidente en jurisdicción de la comisaría 1a.

LA DUEÑA

Un incendio se ha producido en el día de ayer en jurisdicción de la Comisaría Sección 1a., hecho que las autoridades policiales han comprobado fué completamente casual. De las informaciones que se nos han suministrado aparece rodeado de estas circunstancias:

El incendio —

En calle Juan J. Passo entre 9 de Julio y 1o. de Mayo existía un rancho de la señora Emilia Rodríguez, argentina de 50 años. En las horas de la mañana del día de ayer en momentos que se dedicaba a trabajos de la casa, se desprendió una chispa que originó el incendio que comenzó por el techo.

Se quemó todo —

Se dió de inmediato aviso al Cuerpo de Bomberos, concurriendo una dotación. Pero el aviso fué dado con tardanza. Todo se quemó. Lo peor es que la señora en su afán de pagar el fuego resultó con diversas quemaduras en varias partes del cuerpo. Se le condujo a la Asistencia Pública donde se le practicó la primera cura y se informó que eran de carácter leves.

Las pérdidas —

Las pérdidas de este siniestro se estiman en la suma de $ 300. Como ya lo hemos dejado dicho el hecho es casual y no había seguro alguno.

Del hecho se ha dado cuenta al señor Juez de Instrucción de Turno.

Telegramas detenidos

En la Oficina de Distribución del Correo Central, se encontraban detenidos ayer despachos telegráficos para los destinatarios siguientes:

Bonfanti Hnos, Comandante Ministro Escurra, Lease Gregorio, Martínez Florencio Capitán, Dr. Eduardo Mántaras, Pantaleno Virgilio R., Turner Piedrabuena, G. L. y Uribe Alejo.

Ha Confesado el Culpable de Una Muerte en Pelea

Se trata de uno de los protagonistas del hecho ocurrido en San Jenaro Norte, hace dos días

SE HALLA DETENIDO

Ya hemos adelantado la información de un sangriento episodio producido en San Genaro Norte, departamento San Jerónimo, del que fué principal protagonista Domingo Bustamante o Moreira. Dijimos que el juez esperaba noticias oficiales de la Jefatura de Policía del departamento nombrado. Ayer las ha recibido.

TRES HERIDOS, UNO GRAVE —

La información oficial dice que el hecho se produjo en una casa de comercio. Se encontraron allí todos los actores plácido Domingo Bustamante o Moreira, Pedro y Florindo Quinteros y Filemón Fernández. Parece que todos estaban bebiendo, cuando de pronto surgió una violenta disputa a la que puso término el primero de los nombrados quien, utilizando una cuchilla agredió a los restantes. A todos los hirió porque se encontraban desarmados y no les dió tiempo para nada. Uno de ellos recibió una feroz puñalada que pone en peligro su vida. Es Filemón Fernández quien se aloja en el Hospital de Caridad de Las Rosas.

EL SUMARIO POLICIAL —

Termina la Jefatura de Policía diciendo que el heridor ha confesado que él es el autor de las heridas, y que levanta el correspondiente sumario el que una vez terminado será remitido al Juzgado de Instrucción como así también el heridor.